

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 29

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-786 *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, estacionados en vía pública, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b. de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que, en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se proceder a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (Arts. 34.3b y 35.1.b de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
DAEWOO	LANOS	S1728AS	CARMELO SUÁREZ PÉREZ
AUDI	A-4	CR2515T	SEVERIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DAELIM	SQ125	8083DSD	DENTAL MEDITERRÁNEA S. C.
PEUGEOT	205	S9475AF	ÁLVARO PORRES VEGA
NISSAN	SUNNY	P7436H	JAN STORK

Santander, 26 de enero de 2016.
El comisario jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2016/786

CVE-2016-786